



República Dominicana
Ministerio de Cultura

Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana
(CIPAC)

Dirección General de Cine (DGCINE)

RESOLUCIÓN DE VALIDACIÓN DE GASTOS NUM.:

CIPAC-2022-142

Referente: **Solicitud Crédito Fiscal Transferible.**
Solicitante: **FILM 023, S.R.L.**
RNC: **1-31-92404-2**
Productor extranjero: **ATK HOLDINGS, LLC**
Obra cinematográfica: **"Arthur The King"**
Permiso Único de Rodaje: **618**
Fecha de solicitud: **17 de febrero del 2022**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los dieciseis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022), el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana (CIPAC), conforme a lo que establece el artículo 170 del Reglamento de Aplicación de la Ley 108-10 para el fomento de la actividad cinematográfica en la República Dominicana, ha dictado en sus atribuciones legales la siguiente Resolución de Validación de Gastos:

VISTOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE.

- Solicitud de Crédito Fiscal Transferible de fecha 17 de febrero de 2022.
- Certificado de existencia del productor extranjero **ATK HOLDING, LLC.** y su respectiva traducción por interprete judicial.
- Contrato de servicios de producción entre **ATK HOLDING, LLC** y **FILM 023, S.R.L.**
- Copia del Permiso Único de Rodaje respecto de la obra cinematográfica **"Arthur The King"** renovado en fecha 15 de febrero de 2022.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de fecha 17 de febrero de 2022 en virtud de la cual se evidencia que **FILM 023, S.R.L.**, se encuentra al día con sus obligaciones fiscales.
- Copia de los documentos constitutivos de **FILM 023, S.R.L.**
- Declaración Jurada de **FILM 023, S.R.L.** legalizada por Notario Público.
- Copia de pasaporte del señor Albert Martinez Martin, representante de **FILM 023, S.R.L.**,
- Copia del Certificado del Registro en SIRECINE de **FILM 023, S.R.L.** de fecha 29 de mayo de 2019.
- Relación de los gastos por partidas y conceptos realizados por la sociedad **FILM 023, S.R.L.** correspondiente a la obra cinematográfica **"Arthur The King"**.
- Poder legalizado y debidamente apostillado otorgado por el productor extranjero, para representarle en todos los trámites y procedimientos ante la DGCINE y la DGII.
- Informe del Contador Público Autorizado (firma de auditores Boegel, Krebs & Thomas).
- Informe de Validación emitido por la Dirección General de Cine (DGCINE).

Considerando: Que en fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil diez (2010) fue promulgada por el Poder Ejecutivo la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana No. 108-10, la cual fue parcialmente modificada mediante la Ley No. 257-10 en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil diez (2010).

Considerando: Que esta normativa legal tiene como objetivo fundamental y especial propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional y en general promover la actividad cinematográfica en todo el territorio nacional, estableciendo así los mecanismos para la obtención de dicho objetivo.





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2022-142

Considerando: Que la Ley No. 108-10 y sus modificaciones, crea la Dirección General de Cine (DGCINE) como un Órgano descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa financiera y técnica la cual se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, y tiene como objetivo esencial promover e incentivar el desarrollo de la industria nacional del cine, así como otros aspectos vinculados al desarrollo cinematográfico y audiovisual del país.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 crea el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC), el cual funciona como órgano superior jerárquico de la Dirección General de Cine (DGCINE) y tiene como una de sus atribuciones principales dictar las Resoluciones y Normas establecidas en la Ley y su Reglamento.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 instituye un crédito fiscal transferible dirigido a reembolsar el equivalente a un veinticinco (25%) de todos los gastos que realice una persona natural o jurídica en la producción de una obra cinematográfica o audiovisual ya sean dominicanas o extranjeras.

Considerando: Que la sociedad **FILM 023, S.R.L.** es una sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con asiento social en la Rafael Augusto Sánchez #86, Roble Corporate Center, piso 11, Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. **1-31-92404-2** la cual se encuentra debidamente representada por el señor **ALBERT MARTÍNEZ MARTÍN**, mayor de edad, español, titular del pasaporte español núm. XDB112005, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

Considerando: Que la sociedad **FILM 023, S.R.L.** es la productora local de la obra cinematográfica denominada "**Arthur The King**" siendo la productora extranjera la sociedad **ATK HOLDINGS, LLC**.

Considerando: Que en fecha veintinueve (29) de mayo del año 2019 fue emitido el Certificado de Inscripción Nacional de Agentes Cinematográficos No. **AC-P-6334** a favor de la sociedad **FILM 023, S.R.L.** en la categoría de casa productora cinematográfica.

Considerando: Que en fecha quince (15) de febrero del año 2022, la sociedad **FILM 023, S.R.L.** solicitó ante la Dirección General de Cine (DGCINE) la renovación y modificación del Permiso Único de Rodaje para la producción cinematográfica "**Arthur The King**" el cual fue emitido con la referencia **PUR No. 618** de fecha diecisiete (17) de septiembre del año 2021, con un presupuesto aprobado ascendente a la suma de **RD 1,930,102,841.00**.

Considerando: Que en fecha diecisiete (17) de febrero del año 2022, la sociedad **FILM 023, S.R.L.** sometió a la Dirección General de Cine (DGCINE) la solicitud del crédito fiscal transferible de conformidad con las disposiciones del párrafo II del artículo 39 de la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación No. 370-11. Dicha solicitud fue realizada respecto de los gastos ejecutados en la República Dominicana durante la producción de la obra cinematográfica "**Arthur The King**", cuya suma asciende a **RDS 1,926,140,440.00**.



Handwritten signature in blue ink

Handwritten mark in blue ink



República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2022-142

Considerando: Que de conformidad al artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, la Dirección General de Cine (DGCINE) procedió a evaluar la solicitud presentada por la sociedad **FILM 023, S.R.L.** así como verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación. En este sentido, la Dirección General de Cine (DGCINE) comprobó y validó la veracidad de los documentos depositados, así como las informaciones contables suministradas respecto a los gastos realizados en la República Dominicana.

Considerando: Que en fecha cinco (05) de marzo del año 2022, la Dirección General de Cine (DGCINE) emitió el Informe Validación Interna realizada a la documentación presentada por la sociedad **FILM 023, S.R.L.** así como la recomendación dirigida al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Industria Cinematográfica (CIPAC) respecto a la validación de los gastos realizados en la producción de la obra cinematográfica "**Arthur The King**".

Considerando: Que de conformidad a las informaciones contables presentadas y validadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) para la realización de la obra cinematográfica "**Arthur The King**" producida por la sociedad **FILM 023, S.R.L.** se comprobó que la misma ejecutó un presupuesto en República Dominicana de gastos válidos ascendente a la suma de **RD\$ 1,926,140,440.00**. La relación de este presupuesto, así como los gastos realizados por partidas y conceptos se encuentra anexa a esta Resolución y forma parte integral de la misma.

Considerando: Que dichos gastos fueron realizados tomando en consideración todos los aspectos establecidos en el artículo 167 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 108-10 correspondiente a los gastos directamente relacionados al desarrollo, a la preproducción, producción y post producción de obras cinematográficas y audiovisuales admitidos por el referido artículo.

Considerando: Que en fecha dieciséis (16) de marzo del año 2022, la Dirección General de Cine (DGCINE) de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, procedió a presentar al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), la solicitud realizada por la sociedad **FILM 023, S.R.L.** así como las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) a los fines de que dicho Consejo evalúe y examine la referida solicitud.

Considerando: Que de conformidad a la solicitud presentada, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), procedió a evaluar la misma, verificando así el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios establecidos para la solicitud de la Resolución de Validación de Gastos y aplicación del Crédito Fiscal Transferible.

En este sentido, vistas la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10, el Reglamento de Aplicación No. 370-11, los documentos e informes depositados por la sociedad **FILM 023, S.R.L.** así como el Informe de validación de gastos y la recomendación emitida por la Dirección General de Cine (DGCINE), el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC),





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2022-142

RESUELVE:

PRIMERO: VALIDAR el monto correspondiente a los gastos ejecutados y validados en República Dominicana por la sociedad **FILM 023, S.R.L.** para la producción de la obra cinematográfica extranjera **"Arthur The King"** el cual asciende a la suma de **Mil Novecientos Veintiséis Millones Ciento Cuarenta Mil Cuatrocientos Cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 1,926,140,440.00)**.

SEGUNDO: AUTORIZAR la emisión del certificado de crédito fiscal transferible a favor de la sociedad **FILM 023, S.R.L.** por un monto equivalente al **veinticinco por ciento (25%)** del monto total de los gastos validados, el cual asciende a la suma de **Cuatrocientos Ochenta y Un Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Ciento Diez pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 481,535,110.00)**.

TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de conformidad al procedimiento establecido en el Reglamento de Aplicación No. 370-11 de la Ley No. 108-10.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintidós (2022).



**GIOVANNY CRUZ DURÁN, Viceministro de
Cultura en representación
MILAGROS GERMÁN
Ministra de Cultura
Presidenta del CIPAC**



**MARIANNA VARGAS GURILIEVA
Directora General de Cine
Secretaria del CIPAC**

